

noticia y clamores como es consiguiente e experimenten; La haze
presente para que esta Ciudad resuelva lo que fuere de su agrado; Y
haviendolo oyo, y conferido, con la reflexion que se requiere; tenien-
do presente que dho Abasto de Nieve, su recoleccion y demas probi-
denzias que se han dado para su gobierno, y Administracion, han
sido mandados de la Junta de Propio, sin mezcla ni intervencion algu-
na de este Ayuntamiento, ni dándosele noticia de el Estado de este
negocio, y que es debido entienda y ve instruya de el, como está prac-
ticandolo = Acordó se pase a dha Junta testimonio de este Acuerdo
para que irrelaxada de su contexto, providencie en este asunto
lo que tenga por conveniente.

Exepto el señor Dⁿ Salvador Vinader que no viene en el Acuerdo
por las razones manifestadas en la conferencia.

El señor Diego Lopez Guillen Jurado replicó a la Ciudad e
suya mandarle dar testimonio de el Acuerdo antecedente; Y ha ven-
dolo oyo = Acordó se le dé en la forma regular.

Sobre averia de denun-
ciacion a los Moris-
cos del Raal en
asunto de Balvas

El señor Dⁿ Baquin de Paz Rex. no cuenta de que avamos mo-
riscos del Partido del Raal de esta d^huelta se les ha denunciado, por
haber averia en alguno de sus Bancales, Balsas para curar Sino, Cu-
yos Edificios los han tenido años haze, a causa de los peraxizos que se le-
guia el llevar este fruto a la Ciudad de Ovhuela, que es donde se hallan
los mas inmediatos, y no se les ha impedido, ni perturbado curso por este
Ayuntamiento, en atencion a que en los sitios donde están fabricados
no hazen daño a las Arqueias, ni tampoco lo causan a los Esquilmos
de las tierras inmediatas; Y mediante que se les está cortando con
repetidas Dilaciones, y que si se continuan seran crecidos los gastos
los que nos es justo lo satisfagan, mediante la buena fe en que han estado
para abrir dhas Balsas, y que quando esto fuere en contravencion de
alguno ordenanza de esta Ciudad, debian los Sobrescriueros haver sido